

Sesion 79.^a ordinaria en 30 de setiembre de 1920

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANCHEZ DON ROBERTO, CARDENAS Y GUTIERREZ

SUMARIO

Continúa y queda pendiente la discusion jeneral del proyecto del Ejecutivo sobre reforma del artículo 65 del Código Sanitario.

Sesion 78.^a extraordinaria en 30 de setiembre de 1920.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 4 hs. 13 mts. P. M. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Fernández Belfor
Aguirre Cerda Pedro	Ferrada I. Miguel
Aldunate E. Luis	Ferrera César
Alemparte Arturo	Gallardo N. Galvarino
Arancibia L. Héctor	Garces G. Francisco
Bañados Guillermo M.	García de la H. Manuel
Barrenecha Manuel J.	García Ignacio
Bermúdez Enrique	Germain Eduardo
Binimelis José	Gumucio Rafael L.
Blanlot H. Anselmo	Guzman M. Fernando
Boza Lillo Agustin	Hederra Manuel
Briones Luco Carlos	Herquiñigo Alejandro
Búrgos V. Enrique	Herrera L. José R.
Bustamante J. Javier	Jaramillo Armando
Cárdenas Nolasco	Lavanderos Eduardo
Castro Carlos de	Lezaeta A. Eleazar
Célis M. Víctor	Lisoni Tito V.
Cereceda Luis A.	Martínez Juan B.
Claro I. Samuel	Medina Remijio
Concha L. Ambrosio	Montt Lorenzo
Correa R. Hernan	Navarro Braulio
Cubillos P. Arturo	Opazo L. Eduardo
Cruzat V. Manuel	Orrego Luco Luis
Díaz G. Joaquin	O'Ryan Manuel J.
Edwards M. Guillermo	Paredes Róbinson
Errázuriz Ladislao	Peragallo Roberto
Errázuriz T. Jorje	Pereira Guillermo

Pereira Ismael	Señoret Octavio
Pinto Duran Antonio	Serrano A. Luis
Pizarro Bruno Serjio	Sierra Wenceslao
Porto Seguro Luis	Silva C. Gustavo
Prat Arturo	Silva C. Romualdo
Prieto E. Jorje	Silva M. Fernando
Ramírez F. Tomas	Silva Rivas Julio
Ramírez Pablo	Silva S. Matías
Rengifo Alejandro	Silva S. Jorje
Reyes del R. Octavio	Smitmans Augusto
Rodríguez Enrique A.	Somarriva Marcelo
Rodríguez Aníbal	Urrutia I. Luis
Rodríguez M. Enrique	Urzúa J. Oscar
Rosselot Alejandro	Valdes F. Máximo
Ruiz Carlos Alberto	Várgas Manuel
Ruiz de G. Arturo	Yrarrázaval Arturo
Sánchez G. de la H. R.	Yrarrázaval Serjio

El señor García de la Huerta (Ministro del Interior), el Secretario señor Errázuriz Mackenna y el pro-Secretario señor Echáurren Orrego.

Se declaró aprobadas las actas de las sesiones 75.a y 76.a, celebradas el 27 del actual, por no haber merecido observacion; el acta de la sesion 77.a, celebrada el dia 29, quedó a disposicion de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite, a pedido del señor Rodríguez don Aníbal, una copia de la renuncia que hizo de su cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Bélgica, el señor don Roberto Sánchez García de la Huerta.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De dos oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede ciertos aumentos de sueldos al personal de empleados del ferrocarril de Arica a La Paz.

Se mandó a Comision de Industria.

Y el otro que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de diez mil diecinueve pesos en pagar los perjuicios sufridos por los obreros de las minas de carbon de Lota y Swager, con motivo del lanzamiento de éstos de las casas de propiedad de la Compañía, y dos mil pesos, valor del honorario de la comision avaluadora de esos perjuicios.

Se mandó a Comision de Lejislacion Social.

3.º De una mocion del señor Silva Cortes, con la que propone un proyecto de reforma del Reglamento, en el sentido de limitar el uso de la palabra a un señor Diputado cuando diez miembros de la Cámara o el Comité Parlamentario de un partido soliciten por escrito de la Mesa Directiva, para contestarle.

Se mandó al Comité de Reforma Constitucional y Reforma del Reglamento.

4.º De una comunicacion del señor don Manuel Rivas Vicuña, por la cual declara que acepta el cargo de delegado de Chile a la Sociedad de las Naciones, y pone término, por lo tanto, al mandato lejislativo que le encomendó el departamento de Curicó.

Por intermedio de la misma comunicacion hace renuncia del cargo de consejero de Estado.

Quedó en tabla.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Gutiérrez (vice-Presidente), puso en segunda discusion el siguiente proyecto de acuerdo presentado por el señor Claro Lastarria, y que habia quedado para este trámite en una sesion anterior:

“Oidas las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Cámara acuerda mantener y reiterar su confianza al Ministerio.”

El señor Silva Somarriva modificó el anterior proyecto de acuerdo en la forma siguiente:

“Oidas las esplicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Cámara pasa a la órden del dia.”

El señor Gumucio se hizo cargo de las observaciones formuladas por el señor Pinto Duran en una sesion anterior, relacionadas con la actitud asumida por las autoridades administrativas y judiciales ante los acontecimientos acaecidos hace poco, en que han tenido parte estudiantes y obreros, y refutó, Su Señoría, algunos conceptos vertidos por dicho señor Diputado acerca de doctrinas sociales.

Usó de la palabra sobre este mismo asunto, el señor Pinto Duran.

El señor Gallardo Nieto formuló diversas observaciones relacionadas con la mision confidencial encomendada al señor don Federico Puga Borne ante el Gobierno del Perú, y con los proyectos de acuerdo propuestos sobre este particular.

Usó de la palabra sobre este mismo asunto el señor Urrutia Ibáñez.

El señor Aguirre Cerda formuló indicacion para que se acuerde dejar constancia en el acta del sentimiento con que la Cámara ve alejarse de su seno al Diputado por Curicó, señor don Manuel Rivas Vicuña, a quien el Gobierno ha confiado la representacion de Chile ante la Liga de las Naciones.

Usaron de la palabra adhiriendo a la indicacion del señor Aguirre Cerda, los señores Bañados, Cubillos Pareja y Somarriva.

Por asentimiento unánime, se acordó dejar la constancia pedida por el señor Aguirre.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la renuncia presentada por el señor Rivas Vicuña don Manuel del cargo de consejero de Estado.

A propuesta del señor Gutiérrez (vice-Presidente), se acordó designar como miembros de la Comision encargada de estudiar la nacionalizacion de los servicios telefónicos y de proponer un proyecto sobre la materia, a los siguientes señores Diputados:

Adrian don Vicente, Aguirre Cerda don Pedro, Balmaceda don Enrique, Yrarrázaval don Arturo, Ramírez Frias don Tomas, Reyes del Rio don Octavio, Sánchez don Roberto y Silva Rivas don Julio.

Se acordó, tambien, fijar en cuatro miembros el quorum para el funcionamiento de esta Comision.

Se declaró terminada la primera hora.

Puesto en votacion el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Silva Somarriva, se dió por aprobado por 67 votos contra uno, habiéndose abstenido de votar 6 señores Diputados.

El proyecto de acuerdo aprobado dice como sigue:

“Oídas las esplicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Cámara pasa a la órden del dia.”

La votacion fué nominal, ha pedido del señor Pinto Duran.

Votaron por la afirmativa los señores:

Adrian, Aguirre Cerda, Alemparte, Arancibia Laso, Bañados, Barrenechea, Bermúdez, Blanlot, Boza, Bustamante, Cárdenas, Castro de, Cereceda, Claro Lastarria, Correa Roberts, Cubillos, Cruzat Vicuña, Díaz Garces, Edwards Matte, Errázuriz Tagle, Fernández, Ferrada, Ferrera, Gallardo Nieto, García don Ignacio, Germain, Gumucio, Guitérrez, Guzman Moreno, Hederra, Herquíñigo, Herrera Lira, Lavanderos, Lezaeta, Lisoni, Martínez, Medina, Opazo, Orrego Luceo, O’Ryan, Paredes, Peragallo, Pereira don Guillermo, Pizarro, Porto Seguro, Prat, Prieto Echáurren, Rengifo, Reyes del Rio, Rodríguez don Enrique A., Rodríguez don Aníbal, Ruiz don Carlos A., Ruiz de Gamboa, Silva Cortes, Silva Maquieira, Silva Rivas, Silva don Matías, Silva Somarriva, Smitmans, Somarriva, Urrutia Ibáñez, Urzúa Jaramillo, Valdes Fontecilla, Várgas, Vidal Garces, Yávar, Yrarrázaval don Sergio.

Votó por la negativa el señor Pinto Duran.

Se abstuvieron de votar los señores:

Aldunate don Luis, Errázuriz don Ladislao, Garces Gana, Jaramillo, Montt, Ramírez Frias.

Con la votacion anterior quedó sin efecto el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Claro Lastarria.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion formulada por el señor Bañados al señor Ministro del Interior, acerca del asaldo de que fué víctima el local ocupado por el Club de Estudiantes de Santiago y otros sucesos.

Usaron de la palabra los señores Bañados, Montt (Ministro de Justicia), Ruiz don Carlos A., Martínez y Cubillos Pareja.

A indicacion del señor García de la Huerta (Ministro del Interior), se acordó, por asentimiento unánime, destinar el último cuarto de hora de la órden del dia de la presente sesion, a tratar del proyec-

to que concede fondos a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso.

Se advirtió que no habia número en la Sala y se procedió a llamar a los señores Diputados.

Como no se reuniera quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 6 horas 27 minutos P. M.

Se encontraban presentes en la Sala, en el momento de levantarse la sesion, los siguientes señores Diputados:

Adrian, Bañados, Cárdenas, Concha don Luis A., Cubillos, Díaz Garces, Fernández, Gutiérrez, Hederra, Herrera Lira, Lezaeta, Lisoni, Martínez, Montt, O’Ryan, Paredes, Peragallo, Pinto Duran, Ruiz don Carlos A., Silva Cortes, Silva Sepúlveda, Somarriva y Urzúa.

No hubo cuenta.

REFORMA DEL ARTICULO 65 DEL CODIGO SANITARIO

El señor **Sánchez** (Presidente accidental).—Continúa la discusion jeneral del proyecto que reforma el artículo 65 del Código Sanitario.

Quería advertir a la Honorable Cámara que el que habla desea usar de la palabra en la discusion de este proyecto; así es que rogaria al honorable señor Oyarzun que pasara a presidir la sesion, si no tiene inconveniente la Honorable Cámara.

El señor **Oyarzun**.—Podria presidir otro honorable Diputado que haya sido antes Presidente de la Honorable Cámara.

El señor **Bañados**.—Se encuentra muy bien en ese puesto el honorable Diputado por Ovalle.

El señor **Sánchez** (Presidente accidental).—Es que deseo formular algunas observaciones en la discusion del proyecto.

El señor **pro-Secretario**.—Corresponderia presidir la sesion al señor Cárdenas, que ha sido vice-Presidente.

—El señor Cárdenas pasa a presidir la sesion.

El señor **Cárdenas** (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra en la discusion jeneral del proyecto.

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Voy a decir muy pocas palabras, señor Presidente, para que la Cámara pueda proceder hoy a resolver, dando alguna solucion a este asunto.

Se ha dicho en repetidas ocasiones en esta Honorable Cámara, señor Presidente, que el proyecto presentado por el Ejecuti-

vo hería intereses creados en cuanto a los prácticos se refiere. Quiero por eso establecer ahora que si hai algun proyecto que hiere derechos creados, es el que aprobó esta Honorable Cámara, que ha sido modificado por el Honorable Senado, y que ha vuelto aquí por segunda vez.

Con una esposicion mui rápida de los antecedentes que existen sobre este asunto, comprobará a la Honorable Cámara que la única solucion justiciara que tiene esta materia, es la aprobacion del proyecto del Ejecutivo.

El artículo transitorio de la lei del 79, estableció lo siguiente:

“Las personas que actualmente ejercieren la profesion de médico cirujano o farmacéutico, con el permiso del Gobierno y sin tener para el efecto los títulos universitarios competentes, podrán continuar en el ejercicio autorizado de dichas profesiones, no obstante lo dispuesto en la presente lei”.

Como se ve, es este un artículo que da derecho a los prácticos que rejentaban boticas el año 79 para seguir rejentándolas.

Es inútil que levante mi voz, señor Presidente, si mis honorables colegas no guardan silencio...

El señor **Cárdenas** (Presidente accidental).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Mas adelante se dictó la lei del año 81, que dice así:

“Artículo único.—Las personas que a la fecha de la promulgacion de la lei de 9 de enero de 1879, hubieren tenido abierto establecimientos de farmacia sin título legal y solo al amparo de disposiciones gubernativas, no comprendidas en el caso previsto por el artículo transitorio de dicha lei, podrán ejercer esa industria en cualquier lugar del territorio, sin perjuicio de quedar sujetos a los reglamentos que corresponde dictar al Presidente de la República, segun el inciso final del artículo 50 de la misma lei”.

Despues, señor Presidente, se dictó la lei de 1904, que innova en absoluto respecto de la lei anterior.

Dice el inciso 1.º del artículo primero de la lei de 1904: “Para rejentar botica se necesita haber obtenido en Chile el título de farmacéutico”.

Se estableció así el principio jeneral de que para rejentar boticas se necesitaba tener el título de farmacéutico. Pero al mismo tiempo esta lei no quiso herir,—como

no quiere tampoco herir ahora la Honorable Cámara,—los derechos adquiridos con anterioridad y estableció en este mismo artículo 1.º un inciso segundo que dice así:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán rejentar boticas de su propiedad las personas que, con anterioridad a la vijencia de esta lei, hayan sido autorizadas para ello por el Gobierno, en conformidad a lo establecido en el artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 y por la lei de 15 de julio de 1881”.

Esta lei de 1904 estableció como principio jeneral que ninguna botica podia ser rejentada sino por un farmacéutico titulado, pero respetó los derechos adquiridos por los prácticos en conformidad a las leyes de 1879 y 1881.

Viene mas adelante por último, el artículo 65 del Código Sanitario. Este estableció una disposicion jeneral y absoluta: ordenó que toda botica fuera rejentada por un farmacéutico, y no estableció las escepciones que indicaba la lei del año novecientos cuatro.

De modo que, en conformidad al Código Sanitario, los prácticos autorizados por las leyes de los años setenta y nueve y ochenta y uno no podrian rejentar boticas.

Estos derechos heridos por el Código Sanitario los defiende la mocion presentada por los honorables señores Cubillos y Lisoni. Ellos quisieron establecer lo que el Código Sanitario no habia establecido; pero Sus Señorías fueron mas allá de lo que era de esperar de su espíritu de justicia, y abrieron la puerta para que pudieran rejentar boticas los prácticos que no estaban autorizados por las leyes del setenta y nueve y del ochenta y uno.

El señor **Bañados**.—Exacto.

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Esta es la situacion creada hasta el momento.

De modo que con el proyecto de los honorables Diputados por Valparaiso y por Los Andes...

El señor **Célis**.—Permítame una interrupcion Su Señoría. Yo tambien firmé el proyecto de los señores Cubillos y Lisoni, proyecto que en realidad salvaria las dificultades, ya que en él se pide mucho menos de lo que se propone en el proyecto presentado por el Ejecutivo.

El señor **Sánchez** (don Roberto).— El Senado fué mas allá todavía, porque los prácticos con quince años tenian cerrada la puerta, y la abrió la mocion presentada por los honorables Diputados, aprobada y modificada por el Senado.

¿Qué dice el proyecto del Ejecutivo?

Subsana el inconveniente del Código Sanitario en forma justa, es decir, estableciendo que las boticas deben ser rejentadas por un farmacéutico, con escepcion de las de los prácticos autorizados por las leyes del 79 y 81.

De modo que, como decia al comenzar mis observaciones, el proyecto del Ejecutivo ampara todos los derechos creados, pero no crea derechos con posterioridad a la lei de 1904. De tal manera que todos los honorables colegas que, persiguiendo el mismo propósito que yo sustentó, desean que no se hieran intereses de ninguna clase, sino que se amparen los intereses creados por las leyes del 79, 81 y 1904, tienen que votar el proyecto del Ejecutivo, que ampara todos esos derechos y que no crea la situacion del proyecto del Senado que abre la puerta a los prácticos para que éstos puedan rejentar boticas establecidas con posterioridad a la lei de 1904. De suerte que los dueños de esas boticas establecidas con posterioridad a dicha lei y que están rejentadas por un farmacéutico tendrian derecho mañana, aprobado el proyecto del Senado, a decirles a los farmacéuticos: ya no necesito el servicio de ustedes.

Esto hiere los derechos de los farmacéuticos que los coloca, conforme a la lei de 1904, en la condicion de los prácticos para rejentar boticas.

En consecuencia, votaré el proyecto del Ejecutivo, por estimar que salva todos los inconvenientes imaginables y contempla todos los derechos, sin herir los de nadie.

El señor **Gutiérrez** (vice-Presidente). — Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor **Cubillos**.—No seguiré en sus argumentaciones al honorable señor Sánchez, porque tenemos ya formada nuestra opinion personal al respecto. Lo que deseo es que

el señor vice-Presidente me saque de una duda:

El artículo 53 del Reglamento de la Cámara dice:

“Los asuntos serán designados y tratados en este orden:

1.º Los que hayan sido devueltos por el Presidente de la República o por el Senado”.

En la discusion de la modificacion del artículo 65 del Código Sanitario, que es el asunto pendiente, se presentó este proyecto en el actual período legislativo firmado por el que habla y otros señores Diputados. Dicho proyecto no fué aceptado por el Honorable Senado, el que fué allí modificado. De tal manera que constitucionalmente y dentro del Reglamento de la Cámara, ésta no puede entrar a tratar otro proyecto que el devuelto por el Honorable Senado.

El señor **Gallardo Nieto**.—Acaba de ser proclamado el señor Alessandri por el Tribunal de Honor.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Se proclamó al señor Alessandri por 177 votos contra 176, dejándose constancia de que el señor Alessandri tiene mejor derecho para ser Presidente de la República.

El señor **Gutiérrez** (vice-Presidente). — Ofrezco la palabra.

No hai número en la Sala.

El señor **Cubillos**.—En la discusion particular propondré como modificacion al proyecto del Ejecutivo el proyecto del Honorable Senado.

Despues de un momento:

El señor **Gutiérrez** (vice-Presidente). — Ha trascurrido el tiempo reglamentario y no habiendo número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

